

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

La escuela de Domingo. Domingo Faustino Sarmiento desde Juan Domingo Perón.

Acosta, Gabriela María y Lozano, Ana Laura (UBA).

Cita:

Acosta, Gabriela María y Lozano, Ana Laura (UBA). (2007). *La escuela de Domingo. Domingo Faustino Sarmiento desde Juan Domingo Perón. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/230>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán 19 al 21 de Septiembre de 2007

Título: *La escuela de Domingo.*

Domingo Faustino Sarmiento desde Juan Domingo Perón.

Mesa Temática Abierta: N° 29 El sistema educativo y la construcción de culturas políticas en Argentina.

Dependencia: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Ciencia Política

Autoras: ACOSTA, Gabriela María – Licenciada en Ciencia Política-

LOZANO, Ana Laura – alumna avanzada de la Carrera de Ciencia Política-

Cargo Docente:

ACOSTA, Gabriela María: Ayudante de 1° de la Materia Teoría Política y Social I,
Cátedra Dr. Atilio Borón. Carrera Ciencia Política, UBA.

LOZANO, Ana Laura: Ayudante de 2° de la Cátedra Teoría Política y Social I
Cátedra Dr. Atilio Borón. Carrera Ciencia Política, UBA.

Dirección, teléfono y dirección de correo electrónico:

ACOSTA, Gabriela María: J. J. Biedma 895 - C.A.B.A.

(011) 4431-6749

gabimac_81@yahoo.com.ar

LOZANO, Ana Laura: Uriburu 1438 2° B - C.A.B.A.

(011) 4806-6320

analaurolozano@ciudad.com.ar

ABSTRACT

El pensamiento griego clásico iluminó la ineludible correspondencia existente entre régimen político y educación, sugiriendo dicha relación como motor del régimen. La manera en que ambos puedan enlazarse condicionará los horizontes de sentido de los hombres. La educación, en un sentido, lleva a cabo la socialización política de los sujetos adecuada a determinado régimen, conformando de este modo la identidad de los mismos.

Domingo Faustino Sarmiento y Juan Domingo Perón se arrojaron, cada uno en su tiempo, la tarea de organizar la Nación Argentina, reconociendo ambos que tamaña labor precisaría de un *Pueblo* en consonancia con sus ideales. Por lo cuál consideramos que asumieron como propia la tarea de definir la identidad nacional.

Sarmiento sentó las bases de la educación común en la Argentina, inició su sistematización, impulsando una instrucción laica obligatoria. Cuando Perón asumió su primera presidencia, ya había sido iniciada la redefinición de los objetivos del sistema educativo por el gobierno emergido en junio de 1943.

Reflexionar acerca de la articulación entre educación y régimen político que propusieron ambos estadistas en coyunturas políticas disímiles, de los propósitos y formas que asumió dicha relación, y de las diferencias y semejanzas entre ambas son los motivos que impulsan este trabajo.

La escuela de Domingo.
Domingo Faustino Sarmiento
desde Juan Domingo Perón.

“Desde luego nadie va a discutir que el legislador debe tratar muy en especial de la educación de los jóvenes. Y, en efecto, si no se hace así en las ciudades se daña su constitución política, ya que la educación debe adaptarse a ella”.

Aristóteles, *Política*, libro VIII.

INTRODUCCIÓN

El pensamiento griego clásico ha iluminado la ineludible correspondencia existente entre el régimen político y la educación, sugiriendo dicha relación como motor del régimen. La manera en que ambos puedan enlazarse condicionará los horizontes de sentido de los hombres.

Si bien el concepto de “régimen político” resulta multívoco, aquí nos referiremos a él como la organización que se dan para sí los habitantes de un territorio determinado, como la institucionalización resultante de la relación conflictiva entre los grupos que componen la sociedad. La conformación y el funcionamiento –pretendido– del régimen se plasman en la Constitución, cuya puesta en práctica supone la “adecuación de los sujetos” a la letra de ese texto fundacional y al espíritu de dicha Ley suprema.

A su vez, la educación emanada del Estado coadyuva en la socialización política de los sujetos de un determinado régimen, modelando la identidad de los mismos. En coyunturas políticas disímiles, Domingo Faustino Sarmiento y Juan Domingo Perón se arrogaron la tarea de organizar la Nación Argentina, reconociendo ambos que tamaña labor precisaría de un *ciudadano argentino* en consonancia con sus ideales. Por lo cual entendemos que ambos asumieron como propia la misión de definir la identidad nacional.

Aunque reconocemos que existe una distancia entre los planes educativos de gobierno (medios con un determinado fin a alcanzar¹) y las prácticas escolares en las aulas (la praxis), aquí nos centraremos en el primer aspecto, analizando las iniciativas estatales desde un plano teórico.

A su vez, resulta necesario aclarar que no nos dedicaremos a realizar un análisis historiográfico de la conformación del Estado Argentino en los diferentes períodos. Nos proponemos una tarea distinta, a saber: reflexionar sobre el régimen planteado en la Constitución de 1853 y el proyecto educativo vislumbrado para que ese régimen deseado triunfase; y el régimen que la letra de la Constitución de 1949 expresa, con el proyecto educativo afín, desde su mirada retrospectiva sobre el primero.

Por consiguiente, analizar en términos conceptuales² las propuestas educativas que impulsaron Sarmiento y Perón desde el Estado, es el modo en que pretendemos reflexionar acerca de la articulación entre educación y régimen político que propusieron ambos estadistas.

Para llevar adelante nuestro análisis utilizaremos fuentes de segundo orden, tales como discursos y escritos de ambos estadistas, diarios, análisis de primer orden, y las constituciones de 1853 y 1949.

¹ Sin dejar de entender a la educación como un fin en si misma.

² Queremos enfatizar que nos proponemos una tarea distinta al análisis historiográfico: exploraremos, en términos conceptuales, las propuestas educativas emanadas desde ambos Estados. La esencia de ambas propuestas educativas es lo que nos interesa en el presente trabajo, ya que resultan importantes de por si.

DESARROLLO

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

La organización nacional.

La Constitución de 1853 expresó el programa que enarbolaban quienes adherían las grandes ideas del liberalismo de la época. El desafío era transformar a la Argentina en una Nación moderna, para ello habría que instaurar el liberalismo económico y construir un Estado republicano. A su vez,

“la inmigración noreuropea transformaría a la sociedad eliminando los restos indígenas e hispánicos; la libertad de industria, comercio, expresión y trabajo, la inviolabilidad de la propiedad, el afianzamiento de la paz interior y el ejercicio político de los derechos de todos los ciudadanos harían de la Argentina un país civilizado”³

La educación fue considerada un elemento cardinal para la constitución de la Argentina moderna. Domingo Faustino Sarmiento se propuso en ese clima de ideas, sistematizar la educación; el sistema educativo sería uno de los primeros engranajes de ese Estado en formación. El arquetipo de instrucción que planteó el sanjuanino descansaba en los postulados de la doctrina liberal, impulsando una educación laica obligatoria.

En el texto constitucional se plasmó el rol que se atribuía a la educación. En el artículo 5º se estableció que *“las provincias debían asegurar la educación primaria, y que el Estado Nacional es el garante del goce y ejercicio de esa institución”*. La defensa del papel de las municipalidades y de los consejos escolares en un sistema educativo organizado nacionalmente propugnada por Sarmiento, iba en consonancia con el derecho a enseñar como atributo otorgado a los gobiernos provinciales por la Constitución, y con la figura del Estado como responsable del cumplimiento de tal derecho.

³ Puiggrós, Adriana, : Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Galerna, Buenos Aires, 2006. Pág. 73.

En el mundo, durante las últimas décadas del siglo XIX, el modelo educativo liberal se afianzaba; en la Argentina se sentía la carencia de legislación que unificara los rumbos tomados por los gobernadores en materia educativa, y que reglamentara las relaciones entre la Nación y las provincias en cuanto a la educación. A su vez la política educacional se veía tensionada entre quienes querían una Nación políticamente centralizada en Buenos Aires, y quiénes defendían una distribución federal del poder.

En 1884 el Congreso de la Nación aprobó la Ley 1.420, estableció entonces educación primaria, laica, obligatoria y gradual en la Capital Federal y los territorios nacionales. El laicismo constituyó el fundamento ideológico oficial del sistema educativo luego de la promulgación de la ley; la sistematización de la educación resultaría a su vez un medio para la consolidación del Estado anhelado.

Padre del aula.

Sarmiento puso en marcha su estrategia educativa desde los diversos cargos que ocupó, entre ellos el de concejal de municipio en Buenos Aires, el de senador de la Legislatura provincial, también desde el Departamento de Escuelas del Estado de Buenos Aires. Su desempeño en dichos cargos en Buenos Aires constituyó el punto de partida para la expansión de la educación común a la nación en su conjunto.

Desde la perspectiva de Sarmiento, educar implicaba instruir a los individuos para la utilización de los derechos políticos, existentes por aquel entonces, los cuales les son propios en función de su condición de hombres. La escuela pública sería la responsable de acortar las distancias que la fortuna, el nacimiento, o las posiciones sociales, establecen entre unos y otros. La certidumbre puesta en el poder de la educación pública, se fundaba en la consideración de ésta como factor clave (necesario, aunque no suficiente) para lograr la igualdad.

El poder, la riqueza y la fuerza de una nación, argumentaba Sarmiento, dependen de la capacidad industrial, moral e intelectual de los individuos que la componen, por lo cual la educación pública debe tener como fin aumentar esas fuerzas de producción, de acción y de dirección, acrecentando cada vez más el número de

individuos que las posean. La educación resolvería la ineptitud industrial de las masas, constituiría el instrumento más conveniente para mejorar la situación económica individual, y convertiría a los individuos en mejores productores y consumidores. Sarmiento creía que la escuela primaria obligatoria influiría en forma decisiva en la transformación de la Argentina; garantizando el progreso nacional y la conformación de una república de ciudadanos con habilidades para garantizar el sistema democrático al que aspiraba.

Centrándonos en la propuesta educativa de Sarmiento, podríamos afirmar que sentó las bases de la educación común en la Argentina, desplazándola desde el interior de la familia hacia la esfera pública, convirtiéndola de ese modo en un asunto político. El Estado era el encargado entonces de educar = de civilizar. Desde aquel momento sería quien debiera suplir la falta de medios, que un individuo pudiera experimentar para satisfacer a su costa su instrucción.

Si bien alfabetizar a las clases populares y prepararlas para el ejercicio de la ciudadanía, eran los objetivos enunciados por Sarmiento, el *sujeto educable* al que apuntaba el Maestro no llegó a existir. Aunque el sistema educativo que pensó Sarmiento fue “*formalmente (el) más democrático de su época, al mismo tiempo realizó una operación de exclusión de los sectores populares*”⁴; en tanto que se afianzaba la política educativa por él impulsada, se consolidaba un orden político conservador fundado en la exclusión de la política de los sectores medios y de la *plebe*.

Prácticas Pedagógicas

Sarmiento reconoció la importancia de la impresión de libros que sirvan de canales para suministrar a los niños las nociones, acordes a su corta edad, convenientes para ilustrar su razón y formar su gusto para más completas adquisiciones posteriores. El gobierno debe embarcarse en la tarea de difundir libros y proporcionar los medios para que los mismos puedan ser leídos, y debe prodigar la instrucción indispensable que impulsará la civilización de la sociedad.

⁴ Puiggrós, op cit Pág. 69.

La decisión de implementar políticas educativas para la población infantil, condujo a analizar los métodos y contenidos más apropiados para enseñar y aprender. En un país que tenía un alto porcentaje de analfabetismo y en una época en la cual el concepto civilización correspondía, en primer término, a la cultura letrada, la enseñanza de la lectura y la escritura tuvo un lugar privilegiado. La lectura tenía un valor crucial en la formación de un ciudadano capaz de ejercer sus derechos y obligaciones en una república liberal.

Con respecto a los contenidos escolares, se destaca la importancia otorgada a la lectura, al conocimiento del texto de la Constitución Nacional, de asimilación obligatoria una vez por semana con el fin de comenzar a formar la incipiente conciencia cívica de los futuros ciudadanos argentinos; y la inclusión de la historia y la geografía nacional.

Según el ideal sarmientino la formación de la escuela para la instrucción primaria siembra en todo el pueblo el germen de la civilización. La sistematización de la educación y la impresión de libros para llevar a cabo esa instrucción, que resulten acordes al alcance de la inteligencia de los infantes, y al escaso repertorio de palabras y de pensamientos en que se resuelve su mente, fueron el desafío que se impuso Sarmiento y que lo convirtió en el Maestro por antonomasia de las generaciones argentinas futuras, y, sobre todo, para los educadores para quienes todo estaba por hacerse en el *desierto argentino*.

JUAN DOMINGO PERÓN.

La Constitución de 1949.

Juan Domingo Perón se propuso⁵ encarar la reforma del Estado desde múltiples ángulos y en diferentes etapas. El objetivo planteado era actualizar los códigos de procedimiento y de fondo, dando “al país una verdadera legislación más a tono con los días que vivimos”⁶. En su discurso pronunciado el 27 de enero de 1949 ante la Asamblea Constituyente Reformadora, Perón reconocía las virtudes de la Constitución de 1853 adecuadas a su tiempo, aunque ya anacrónicas, y admitía la imperante necesidad de un cambio. Éste era atribuido a la evolución de la Argentina tanto en el plano económico y político, como en el social, debiendo encontrar un texto legal acorde, libre de apariencias protectoras. Una carta fundamental, concordante con la “nueva Argentina”, exigía “perfeccionar la libertad”: abandonar la “democracia liberal” con libertad confinada a una minoría, dando paso a una “democracia social” en la que la libertad fuese más igualitaria; reconocer que la libertad había sido el laurel de otros tiempos, siendo la justicia el del presente; y resignificar los conceptos de “Nación”, “Sociedad” y otros relativos a ellos.

La sanción de la Constitución de 1949 cristaliza su triunfo y sintetiza en su Preámbulo⁷ las continuidades y rupturas con el modelo liberal.

⁵ “Si en proclamar su reforma existiese alguna responsabilidad, la recabo totalmente para mi y no quiero compartirla (...)”-Discurso del General Don Juan Domingo Perón ante los delegados del Congreso General Constituyente del Partido Peronista. Fuente: www.elhistoriador.com.ar

⁶ *Ibíd.*

⁷ Preámbulo de la Constitución de 1853 (negro) y lo adicionado en 1949 (rojo). “Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las Provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general **y la cultura nacional**, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; **ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana**, e invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina”.

La nueva educación para la nueva Argentina.

Consiguientemente, en el campo de la educación se realizaría también una reforma, que profundizaría la centralización y democratización del sistema educativo. Ya en 1947 se habían establecido las metas y los lineamientos generales, que se impusieron exitosamente luego de la reforma constitucional, con la instauración del Ministerio de Educación. Perón enunciaba que:

“Hemos de encarar la instrucción primaria, secundaria, técnica y la universitaria para ponerla a tono porque sería incompleto que reviéramos todo y no tratáramos de instruir a nuestra juventud en el fondo de esas reformas. Empecemos por educar ya a los hombres dentro de esa concepción doctrinaria, pongamos a su alcance toda esa reforma y eduquémoslos en la ciencia para servir el objetivo de la Nación con unidad de concepción y de acción⁸”

Como núcleo duro de la transformación educativa, se encontraba la Doctrina Nacional, cuyos principios debían plasmarse en los textos escolares (como se estableció en el Segundo Plan Quinquenal) y orientar la reforma, en pos de la unidad nacional. La Constitución Justicialista indicaba qué valores imperarían en el mundo educativo -en miras a la posteridad- y la tendencia que tendría la enseñanza (“desarrollo del vigor físico”, “cultivo integral de todas las virtudes personales, familiares y cívicas”, “en las escuelas rurales (...) el amor a la vida del campo”, “a formar a la mujer para las tareas domésticas campesinas”, etc⁹). En consecuencia, existió una propensión a formar alumnos buenos más que sabios, instruidos en los valores de la disciplina, la piedad y el nacionalismo.

Si bien ciertos mitos liberales continuaron reproduciéndose, a ellos se les adicionaron los temas privativos del peronismo: el movimiento obrero, la nacionalización de las empresas públicas, el desarrollo industrial, los planes quinquenales, la Constitución de 1949, la “independencia económica”, entre otros.

En este sentido, el gobierno justicialista se hizo presente en la educación pública mediante la admisión de su labor en los textos escolares y en el curriculum. Una de las materias que más modificaciones sufrió bajo este gobierno, y que en lo sucesivo sería

⁸ Perón. ob. cit.

⁹ Constitución de 1949, Art. 37, IV De la educación y la cultura.

considerada de alto interés por las autoridades educativas, fue el curso de Civismo. En 1952 el gobierno peronista creó para el nivel secundario, la asignatura denominada Doctrina Nacional y Cultura Ciudadana, en reemplazo de los cursos de Instrucción Cívica. El objetivo era transmitir los principios cardinales de la Constitución Justicialista de 1949, cristalizados en la modificación hecha al Preámbulo del texto constitucional de 1853. Dicha materia se constituyó en un espacio primordial de socialización de los educandos.

Un elemento destacado por el régimen peronista fue la familia a la que se concebía como “núcleo primario y fundamental de la sociedad¹⁰” y unidad de base sobre la que se asienta el Estado. Se reconocía a ella como la responsable de la educación e instrucción, otorgándole nuevamente un espacio y rol esencial dentro del sistema educativo. De este modo, la familia recuperó la centralidad de la que había sido desplazada por el sistema educativo liberal.

Otro tema presente en la reforma educativa fue la apreciación de la educación laboral. El entusiasmo de Perón por la educación técnica se vinculaba a sus planes de industrialización, para los cuales necesitaría una mano de obra calificada. Asimismo, aquella era vista como un instrumento para instruir a la clase obrera- quien encontraba en la constitución Justicialista el derecho a la capacitación¹¹-, en miras a su inclusión en el escenario emergente. “El trabajo dignifica”, un clásico lema del peronismo, no solo se apoyaba en flamantes derechos constitucionales¹², sino que tenía un correlato empírico: la mejora en determinadas condiciones de vida asociadas al trabajo. La nueva forma de concebir a éste, se evidencia en los contenidos de los manuales escolares en donde por ejemplo se lo presenta como una labor común a todas las edades y géneros -

¹⁰ Constitución de 1949

¹¹ Constitución de 1949. Art. 37.3. Derecho a la capacitación - El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho a aprender y perfeccionarse.

¹² Constitución de 1949. Art. 37. 1. Derecho de trabajar - El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien lo necesite.

trabajan la madre, el padre y el niño-. El trabajador, como nuevo actor social, se constituyó así como la figura más emblemática de las transformaciones gestadas durante el régimen peronista.

Cultura política peronista.

La mirada lineal sobre la historia, asociada a la tradición liberal, pasa a ser entendida por el régimen peronista como determinados hitos “aislados” vinculados al presente, como “un tiempo cíclico, repetitivo”¹³ compuesto por “momentos fuertes”¹⁴. En este sentido, la unidad nacional, al haber sido planteada en distintos tiempos como “el objetivo único y permanente de los héroes de la patria”¹⁵, y presentada por el peronismo como *el* objetivo patriótico¹⁶ ponía en jaque a la historia, contribuyendo a su anulación.

De esta forma, ciertos hechos del pasado fueron equiparados con otros del presente; esta pretensión se evidencia en varios textos escolares difundidos a fines de los años 40’ y principios de los años ‘50. Como un ejemplo vale citar el libro Ronda infantil en el que se lee:

*“9 de Julio de 1816. Proclamación de la independencia política. Los congresales de 1816 proclaman en Tucumán la independencia política.
9 de Julio de 1947. Proclamación de la independencia económica. El General Perón proclama en Tucumán la independencia económica”.*

Una nueva cultura política (la cultura política peronista), se fue creando en consecuencia, vinculando los sujetos mediante la transmisión de valores y creencias que redefinieran el mundo simbólico. En la resignificación de ese universo Perón se asumió como sucesor y continuador de los grandes acontecimientos histórico-nacionales, sin suprimir completa y explícitamente el conjunto de valores y símbolos tradicionales. Si bien se desvinculó del pasado inmediato, recurrió al momento fundacional de la

¹³ Sigal, Silvia y Verón, Eliseo: Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista. EUDEBA, Buenos Aires, 2004. Pág. 42.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Op Cit* Pág. 48

¹⁶ Cuyo medio sería la justicia social.

nacionalidad como medio de legitimación del presente. El peronismo se reconoció así, como una segunda instancia fundacional.

Este intento fundacional, político y sociocultural del peronismo, incorpora determinados *mitos* para consolidar una nueva concepción filosófico-política que se buscaba enraizar, en concordancia con la “Nueva Argentina”. En 1950, al cumplirse el primer centenario de la muerte del General San Martín, Perón proclamó a ese año, como el “Año del Libertador General San Martín”. Esta acción reforzaría la legitimidad simbólica del régimen peronista al ligarse con un pasado heroico¹⁷ claramente difundido.

Desde un punto de vista discursivo, es posible fundar diversas igualdades en torno a la figura de Perón. En varios textos escolares se refiere a Perón como “el libertador General Perón”¹⁸, equiparándose así con la figura emblemática del “Santo de la Espada”. Si el General San Martín era considerado como un *Grande Hombre* al reunir y exhibir las virtudes necesarias para tal apreciación, y el General Perón compartía las cualidades del “Libertador”, entonces, satisfaciendo la falacia de afirmación del consecuente, el General Perón se auto-constituía como una figura heroica (=San Martín).

Consolidado el modo del dispositivo de enunciación de Perón¹⁹, éste emerge como *enunciador abstracto*, figura que se constituye *en* el discurso, trascendiendo al enunciadore y figura histórica “Juan Domingo Perón”. Así logra colocarse como significante vacío, forma pura capaz de adoptar diversos valores de acuerdo a su conveniencia. Perón es la mediación absoluta obligatoria y el operador “por el que pasan los mecanismos de construcción de una serie de relaciones fundamentales”²⁰, pudiendo ubicarse ante distintos sujetos y plantear una equivalencia. El enunciadore-

¹⁷ “Es un hecho que los gobiernos de turno han utilizado la Historia escolar, organizando su poder de ordenación e inspección del sistema, para intentar configurar la conciencia de los ciudadanos, ofreciendo una visión del pasado que contribuya a fortalecer sentimientos patrióticos, sobrevalorar las “glorias” nacionales o, simplemente, para crear adhesiones políticas”. Dra. Alicia Poderte en <http://www.archivo-semiotica.com.ar/pedagogia.html>

¹⁸ Plotkin, Mariano: *Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista 1946-1955*. Ariel Historia Argentina. Compañía Editora Espasa Calpe SA, Buenos Aires, 1994. Pág. 195

¹⁹ Siguiendo a Eliseo Verón y Silvia Sigal en la obra citada.

²⁰ Sigal y Verón, ob cit Pág. 52

líder, define a todos los elementos (Pueblo-Patria-Nación-Ejército) y se desplaza en el mismo registro que aquellos, dándose y dándoles contenido a dichas identidades. Define y participa de cada una de ellas, en tanto que solamente él puede enunciar: Él es la Voz de todos ellos.

El epicentro del escenario histórico-oficial que es ocupado por los denominados *Próceres*, es decir, Sujetos²¹ encuentra a Perón como El Sujeto Absoluto quien interpela a los restantes sujetos: estos adquieren su identidad al reconocerse recíprocamente y al hacerlo frente al primero; éste encuentra la suya por sí mismo. Perón se equipara entonces a los *Padres de la Patria*.

²¹ Retomando a Althusser.

CONCLUSIÓN

Domingo Faustino Sarmiento y Juan Domingo Perón se arrogaron, cada uno en su tiempo, la tarea de organizar la Nación Argentina. Ambos reconocieron que tamaña labor precisaría, no sólo de sus genios sino también de un Pueblo en consonancia con sus ideales.

Aquello que ambos registraron como fundamental, fue que la fundación del régimen deseado debía ser llevada a cabo por uno, pero la conservación y el funcionamiento del mismo debía ser misión de muchos. Parecieron imitar las directrices del más célebre de los florentinos, quien enunció como más conveniente, que en el momento de la fundación o de la reforma total fuera un solo hombre el licenciado para instituir cierto estado de cosas, evitando que la multiplicidad de opiniones impidiera tal tarea; y que cuando dicho orden se hubiera consolidado, resultaría ventajoso para su mantenimiento la participación y preocupación de muchos, dejando reposar su cuidado en muchas manos.

Los proyectos de régimen al que Sarmiento y Perón aspiraban, se encontraban ligados *sui generis* a lo expresado en las Constituciones de 1853 y 1949, respectivamente. Ambos asumieron la correspondencia entre los ciudadanos y el Estado como el motor del régimen buscado, y para lograr esa vinculación los dos estadistas hicieron foco en la educación, y la consideraron elemental para cambiar la sociedad. Tenían un proyecto, y buscaron formar ciudadanos acordes a él.

Domingo Faustino Sarmiento se propuso el gigantesco desafío de sistematizar la educación. Según su perspectiva los hombres arribarían hacia la *civilización* transitando el camino de la educación; aunque esta afirmación tenía algunas salvedades no menores. Sarmiento no consideraba a todos los hombres educables, y apoyaba tanto las campañas al desierto para arrasar con la población indígena, como el fomento de la inmigración noreuropea. Entonces, aunque la educación es considerada el factor de cambio de las sociedades, no todos los sujetos son potenciales educandos.

En el plano teórico, Sarmiento situó a la organización de la educación común, como el centro ineludible de las transformaciones que requería el país para disfrutar los beneficios de la civilización, pero en la praxis, la disociación -constitutiva del imaginario pedagógico sarmientino- entre el *pueblo real* y *pueblo pretendido* al cual se educaría resultó un hecho.

De un lado, se pone en relieve que las convicciones de Sarmiento desbordaron el legado de la Generación de '37, de la cual era heredero; y se sostiene que Sarmiento se propuso darle a la población una educación básica integral que elevara su cultura, y sirviera de base para el progreso económico y social. Del otro, se argumenta que Sarmiento pretendió construir un modelo educativo capaz de operar sobre la sociedad, que no consideraba las particularidades del caso. En un punto medio entre ambas posturas, es innegable el impulso trascendental que la educación recibió del sanjuanino.

En su momento, Juan Domingo Perón se planteó la reforma del Estado -en su totalidad- para adecuar la Argentina a los nuevos tiempos. Ello significaría una verdadera democratización del sistema educativo en miras a un único fin: la unidad nacional. La doctrina peronista, cuyos contenidos sintetizaban el espíritu y los valores del régimen, se convirtió en el corazón de la reforma educativa, y se asentaba como Doctrina Nacional.

Las transformaciones planteadas para el sistema educativo, no pretendieron explícitamente tirar por la borda el camino andado por los gobiernos precedentes. Se criticó las apariencias y formalismos del liberalismo, aunque algunos aspectos persistieron. Perón se presentaba como el realizador del lo mentado por los Padres de la Patria, y de esa forma se ubicaba en el mismo plano que ellos.

Tanto Sarmiento como Perón, bregaron *con la espada, con la pluma y la palabra* por constituir una Patria grande, emprendiendo la búsqueda de anuencia de los hombres de la nación como aval de su reto. Educar al pueblo, de acuerdo a los principios de la Patria en gestación, imprimiría en el régimen el movimiento que lo conduciría a su cristalización.

La pluralidad de significados que asumen en nuestra memoria colectiva, tanto Sarmiento como Perón, y su vinculación con dos momentos que se presentaron como fundacionales para la Nación Argentina, sugieren un importante grado de efectividad en el cumplimiento de sus desafíos. Como legado ambos estadistas nos dejaron una constante invitación a pensar nuestra “argentinidad”.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias:

- Constitución Nacional de 1853.
- Constitución de la Nación Argentina de 1949

Otras fuentes:

- **Bravo, Héctor Félix:** Estudios Sarmientitos, EUDEBA, Buenos Aires, 1993.
- **Horowicz Alejandro:** Los cuatro peronismos. Hyspamerica Editorial Legasa, Buenos Aires, 1986.
- **Plotkin, Mariano:** Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista 1946-1955. Ariel historia Argentina. Compañía Editora Espasa Calpe SA, Buenos Aires, 1994.
- **Puiggrós, Adriana:** Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Galerna, Buenos Aires, 2006.
- **Rojas Ricardo:** El pensamiento vivo de Sarmiento. 3º Edición. Losada, Buenos Aires, 1983.
- **Romero, Luis Alberto** (Coord.): La argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares. Siglo Veintiuno Editores Argentina, Buenos Aires, 2004.
- **Santos Martínez:** La nueva Argentina. 1946-1955. TOMO I. en: Memorial de la Patria. Félix Luna (Dir.). Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1979.
- **Sigal, Silvia, Verón Eliseo:** Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista. EUDEBA, Buenos Aires, 2004.

Páginas Web:

- <http://www.archivo-semiotica.com.ar/pedagogia.html>
- <http://www.elhistoriador.com.ar>